

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-020

Salta, 21 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 11.221/12

VISTO:

Las presentes actuaciones y la elevación efectuada por la Escuela de Agronomía a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

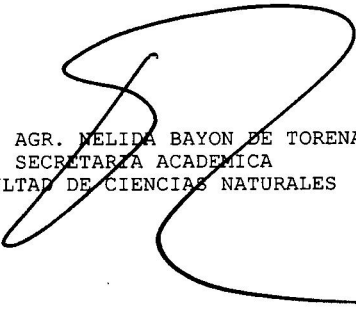
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tomar debido conocimiento de la nómina de becarios docentes beneficiarios de la ayuda económica destinada a sufragar - parcialmente - sus estudios de posgrado, a saber:


- Lic. Carlos Martínez
- Ing. Agr. Miriam Barbera
- Ing. Agr. Liliana Pérez

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto a otorgarse a cada uno de los becarios beneficiarios es de \$ 4.500,00 y será financiado con fondos de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía y siga a la Dirección G. A. Económica, a sus efectos.



ING. AGR. MELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES